



VISTOS: el Informe N° 000005-2025-IRTP-GG y los Proveídos N° 001682-2025-IRTP-GG y N°002069-2025-IRTP-GG de la Gerencia General, el Proveído N° 000346-2025-IRTP-JE de la Jefatura; el Memorando N° 001559-2025-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Memorando N° 000406-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG se aprueba la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1 Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (en adelante, la Directiva), con el objeto de establecer las normas y los procedimientos para regular las acciones de desplazamiento del personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

Que, el sub numeral 6.1 del rubro VI. Disposiciones Generales de la Directiva, señala que el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada, pasa a desempeñar cargo o funciones (iguales o diferentes) de forma temporal, teniendo en consideración las necesidades de la entidad, siendo que una de las acciones de desplazamiento es el encargo;

Que, el sub numeral 7.1.2.1 del rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva, establece que el encargo de puesto, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la acción de desplazamiento mediante la cual se encarga a un servidor el puesto que tenga condición de vacante y presupuestada;

Que, el artículo 23 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, dispone que la Unidad de Presupuesto e Inversiones es la unidad orgánica encargada de planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades relacionadas al Sistema Nacional de Presupuesto, así como las actividades de la programación multianual y formulación de inversiones. Depende jerárquicamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 00005-2025-IRTP-GG, la Gerencia General se dirige a la Jefatura, señalando que habiéndose aprobado el Manual de Clasificador de Cargos del IRTP (con Resolución de Gerencia General N° 000024-2025-IRTP-GG) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional – del IRTP (Con Resolución Ministerial N° 000094-2025-MC), se requiere el encargo del Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversiones, por lo cual propone al Sr. Carlos Alfredo Castro Gao para el encargo de dicho puesto;

Que, la Jefatura mediante Proveído N° 000346-2025-IRTP-JE, autoriza continuar con el trámite correspondiente para el encargo de puesto de Jefe/a de la Unidad de Presupuesto e Inversiones;

Que, a través del Memorando N° 001559-2025-IRTP-OGTH, la Oficina de Gestión del Talento Humano señala que resulta procedente formalizar el encargo de puesto de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversiones, precisando, además, que el servidor propuesto, Carlos Alfredo Castro Gao, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumple con la totalidad de requisitos del puesto de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversiones previstos en el Manual de Clasificador de Cargos y los previstos en la Ley N° 31419. Asimismo, señala que el referido servidor no presenta impedimentos;





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante Memorando N° 000406-2025-IRTP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que se formalice el encargo de puesto de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversiones al servidor Carlos Alfredo Castro Gao, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 000013-2025-IRTP-JE, se otorga facultad a la Oficina de Gestión del Talento Humano, para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos respecto al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a excepción de la Gerencia General; así como, la designación temporal en funciones y puesto y la suplencia para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE; la Resolución de Jefatura N° 000013-2025-IRTP-JE; y, la Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG que aprueba la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1, “Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir del 18 de junio de 2025, el puesto de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP al servidor Carlos Alfredo Castro Gao, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor Carlos Alfredo Castro Gao, a la Jefatura y a la Gerencia General.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
KELVIN VALVERDE ZEVALLOS
JEFE
OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

